



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

## COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D.F., 31 de mayo de 2002

OFICIO CIRCULAR: S- 18/02

**ASUNTO:** Se dan a conocer los factores medios de calificación de garantías de recuperación  $\bar{\gamma}$  de las Instituciones de Seguros para la información del segundo trimestre de 2002.

### A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS QUE PRACTIQUEN LA OPERACION DE REAFIANZAMIENTO

Con fundamento en el artículo 60 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y en cumplimiento a lo dispuesto en la Décima Novena de las *Reglas para el Capital Mínimo de Garantía de las Instituciones de Seguros* emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 22 de diciembre de 1999, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1999 y modificadas mediante Acuerdos publicados en el mismo Diario el 6 de abril y 23 de agosto de 2000, y 13 de agosto de 2001; así como por lo dispuesto en la Circular S-13.5 de 19 de abril de 1999 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 1999, esta Comisión da a conocer, mediante Anexo que se acompaña al presente Oficio Circular, los factores medios de calificación de garantías de recuperación  $\bar{\gamma}$  que deben utilizar para determinar el requerimiento de la operación de reafianzamiento, integrante del *Capital Mínimo de Garantía* para la información del **segundo trimestre de 2002**, aplicables para los meses de abril, mayo y junio de 2002.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de

emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**  
**COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS**  
El Presidente



LIC. MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO

ANEXO



## ANEXO

FACTOR MEDIO DE CALIFICACION DE GARANTIAS DE RECUPERACION  $\bar{\gamma}$   
DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS

COMPANIA	FACTOR $\bar{\gamma}$
General de Seguros, S.A.	0.1970
Seguros Inbursa, S.A., Gpo. Fin. Inbursa	0.5062
Seguros Atlas, S.A.	0.3598
Seguros Monterrey New York Life, S.A.	0.4514
Seguros Comercial América, S.A. de C.V.	0.5131
Reaseguradora Patria, S.A.	0.1940
Swiss Re México, S.A.	0.4378
Seguros Bancomer, S.A. de C.V., Gpo. Fin. Bancomer	0.4514
Otras instituciones de seguros que practiquen la operación de reafianzamiento	0.3888